



ACTA NO. 047/2025

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA, DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL C. MANUEL JESÚS MALDONADO CABRERA, REPRESENTANTE LEGAL DE FENIXUR COMERCIALIZADORA & SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES; QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 004/2025

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2025.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES, ÚTILES, EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PROCESAMIENTO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES"

PROVEEDOR: FENIXUR COMERCIALIZADORA & SERVICIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

RECIBE LA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA

CARGO: DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPENDENCIA: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL (SEAFI) - DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL
(PARTICIPACIONES), EJERCICIO FISCAL 2025

TOTAL: \$439,807.04 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PARTIDA ÚNICA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	PIEZA	CARTUCHO DE TÓNER HP 58A NEGRO LASERJET ORIGINAL (CF258A).	\$2,900.00	\$72,500.00
70	PIEZA	TONER HP 89A NEGRO (CF289A).	\$4,100.00	\$287,000.00
1	PIEZA	TONER MARCA HP, NO. 12A, COLOR NEGRO, NO. PARTE Q2612A.	\$2,394.00	\$2,394.00
5	PIEZA	TONER MARCA HP, NO. 26A, COLOR NEGRO, NO. PARTE CF226A.	\$3,450.00	\$17,250.00
SUBTOTAL				\$379,144.00
16% I.V.A.				\$60,663.04
GRAN TOTAL				\$439,807.04

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO"; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 047/2025

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C.P. ADRIANA PIÑA DE LA PEÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. MANUEL JESÚS MALDONADO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL DE FENIXUR
COMERCIALIZADORA & SERVICIOS DEL SURESTE, S.A.
DE C.V.